



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/06/2025 - 14:23:21  
**Recibo No.** S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ZvcVNRNynn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**Razón Social :** CORPORACION ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN CUCHILLAS MAMPUESTO Y ANEXOS  
**Sigla :** CAM  
**Nit :** 811015801-0  
**Domicilio:** Rionegro, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

**Inscripción No:** S0500609  
**Fecha de inscripción:** 28 de octubre de 1998  
**Ultimo año renovado:** 2025  
**Fecha de renovación:** 25 de marzo de 2025  
**Grupo NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN**

**Dirección del domicilio principal :** CR 47 N. 54 13 INTERIOR 205 SECTOR GALERIA  
**Municipio :** Rionegro, Antioquia  
**Correo electrónico :** direccionadministrativa@camrionegro.com  
**Teléfono comercial 1 :** 5904592  
**Teléfono comercial 2 :** 3105003601  
**Teléfono comercial 3 :** No reportó.

**Dirección para notificación judicial :** CR 47 N. 54 13 INTERIOR 205 SECTOR GALERIA  
**Municipio :** Rionegro, Antioquia  
**Correo electrónico de notificación :** direccionadministrativa@camrionegro.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1773 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaria 1a. De Rionegro , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 1998, con el No. 1002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CUCHILLAS MAMPUESTO CARMIN.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2025 - 14:23:21  
Recibo No. S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvcVNRNynn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de junio de 2055.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La administracion y/o prestacion de los servicios publicos de acueducto, alcantarillado, aseo y conexos y la comercializacion de bienes o servicios en el territorio colombiano. En desarrollo de su objeto, la "cam" podra realizar contratos, convenios y alianzas con todas aquellas organizaciones o instituciones de caracter publico o privado, nacional o internacional que le permitan percibir recursos para ejercer las acciones necesarias y asi poder garantizar la calidad y la ampliacion de cobertura en todos los servicios prestados. Podra ademas adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, gestionar empreritos y en general celebrar los actos juridicos necesarios para la administracion y/o prestacion de los servicios; asi como la conservacion y mantenimiento de los bienes entregados por entidades publicas, privadas o de sus afiliados que sean administrados por la misma. Corresponde tambien a la "cam" ejercer las acciones pertinentes que le permitan mejorar y conservar los recursos naturales para poder garantizar una buena prestacion de los servicios ofrecidos. Ademas: 1) La prestacion de servicios de asistencia tecnica direc ta rural agropecuaria, medioambiental asuntos de agua y pesquero; consultorias, interventorias, capacitaciones, formulaciones y ejecuciones de proyectos, agricolas, para el desarrollo rural integrado sostenible, al igual que el manejo de residuos solidos para la conservacion del medio ambiente, dirigido a los entes territoriales, empresas del sector privado y publico, comunidades y organizaciones que asi lo requieran. 2) Gestionar y ejecutar programas y proyectos ambientales como son: Reforestacion y mantenimiento de plantaciones, proteccion y conservacion de micro cuencas, diagnosticos ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, interventoria de proyectos ambientales y diseño y montaje de plantas de tratamiento de aguas residuales. 3) Gestionar y apoyar los procesos de modernizacion agroindustrial y comercial de los productores y productos del sector agropecuario, crear empresas de capital. 4) Apoyar los programas, para el mejoramiento de la calidad de vida, de los productores campesinos y sus familias, las mujeres cabeza de familia, las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta la equidad de genero. 5) Prestar servicios integrales de asesorias y consultorias tecnicas y administrativas, tanto a los productores agropecuarios, como a los entes publicos territoriales. 6) Suministrar todo lo relacionado con el agro e igualmente todo lo relacionado con la importacion y exportacion de bienes y servicios que permita el desarrollo del presente objeto social. Objetivos especificos. La "cam" trabajara por la consecucion de los siguientes objetivos con el fin de dar cumplimiento a su objeto social: A) prestar los servicios publicos del objeto social, a cada una de las viviendas, que cubre el sistema, de acuerdo a los requisitos y los procedimientos de la corporacion.B) propiciar tipos de actividades a desarrollar en los ambitos agropecuarios de los entes territoriales, de acuerdo a sus propias características productivas y comerciales.C) planificar y dirigir la explotacion y el uso de las tierras, con aplicacion de tecnologias apropiadas, con la adecuada racionalizacion de sus recursos, mediante programas y proyectos.D) implementar lineas de mercadeo para la produccion, la comercializacion, distribucion y venta de productos e insumos del sector agropecuario y de la empresa.E) propiciar el desarrollo sostenible, mediante la capacitacion, en manejo y proteccion de los recursos naturales, proyectos ambientales y ecologicos, que involucren a la poblacion rural y urbana de los entes territoriales. F) gestion de alianzas estrategicas y contratacion con entidades publicas y privadas nacionales e internacionales con el objeto de fortalecer los proyectos y programas del sector agricola, pecuario y ambiental.G) prestar servicios de interventoria a programas y proyectos del sector agropecuario, ambiental, forestal, minero, acuicola y pesquero.H) prestar los servicios esbblecidos en la naturaleza del objeto social, asumiendo la administracion, operacion y mantenimiento del sistema.I) promover la



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/06/2025 - 14:23:21  
Recibo No. S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvcVNRNynn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

defensa y protección de los recursos naturales y las cuencas hidrográficas, a través de programas de educación ambiental.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente de la corporación: A) será el representante legal de la (cam) y actuará como tal. Tendrá dos suplentes: El primero el director(a) administrativo(a) y el segundo el presidente(a) de la junta directiva. B) ejecutar las resoluciones de la asamblea general y los acuerdos de la junta directiva. C) proponer a la junta directiva, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la corporación, los programas de desarrollo, los proyectos, presupuestos y el plan de acción. D) dirigir y supervisar conforme a las normas pertinentes, el funcionamiento de la corporación, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, proyectos y planes de acción y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. E) velar porque los bienes y valores de la corporación se hallen adecuadamente protegidos y la contabilidad al día conforme con las disposiciones legales y estatutarias. F) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por la junta directiva. G) dirigir las relaciones públicas de la corporación h) ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la organización. I) aplicar las sanciones disciplinarias al personal a su cargo. J) presentar a la junta directiva un informe anual y mensual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la corporación. K) nombrar y remover el personal de la entidad de acuerdo con las normas legales. L) dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma. M) dirigir y controlar el presupuesto de la entidad aprobado por la junta directiva. N) informar a la junta directiva la apertura de cuentas bancarias y títulos de inversión. O) contratar sin necesidad de aprobación de la junta directiva por valor de 50 salarios mínimos mensuales, toda contratación superior a dichos salarios requerirá autorización por la junta directiva, las demás que se le asigne la junta directiva. Parágrafo: Son requisitos para ser gerente: Ser profesional con título universitario y tener experiencia en el área mínimo de dos (2) años preferiblemente en el área administrativa. La 'cam' estará compuesta por los siguientes órganos. A) la asamblea general, b) la junta directiva, c) de dirección y administración, d) de vigilancia o control. Conformación de la junta directiva a) presidente. B) vicepresidente. C) secretario. D) cuatro vocales

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 307 del 21 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023 con el No. 27610 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	LILIANA JANETH ARBELAEZ ALVAREZ	C.C. No. 39.454.408

Por Acta No. 298 del 23 de abril de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 27273 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2025 - 14:23:21  
Recibo No. S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvcVNRNynn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE (PRESIDENTE)	LUIS FERNANDO GIRALDO FRANCO	C.C. No. 15.423.258

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 31 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 28901 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR HERNAN GARCIA GOMEZ	C.C. No. 15.427.845
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALFREDO SERNA SERNA	C.C. No. 3.561.039
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ALBEIRO OSPINA GOMEZ	C.C. No. 15.437.587
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR JAIRO GIL GUARIN	C.C. No. 70.080.967
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELEUTERIO ORREGO PALACIO	C.C. No. 70.030.031
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO GIRALDO FRANCO	C.C. No. 15.423.258
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALFREDO MUÑOZ RAMIREZ	C.C. No. 15.431.685

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AMADO DE JESUS AGUDELO MONTOYA	C.C. No. 8.395.490
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ENRIQUE HENAO MARIN	C.C. No. 3.562.689
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO GARZON GARZON	C.C. No. 15.435.041
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ MAYA	C.C. No. 3.500.230

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/06/2025 - 14:23:21  
Recibo No. S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZvcVNRNynn**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTIVA**

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NOE DE JESUS GALLEGO BETANCUR	C.C. No. 3.561.914
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ANIBAL RAMIREZ SANCHEZ	C.C. No. 15.423.764
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTA NURY GARCIA OSPINA	C.C. No. 39.433.624

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 31 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 28902 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARISOL ECHEVERRI HINCAPIE	C.C. No. 39.442.869	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA	C.C. No. 15.426.478	

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 10 del 13 de marzo de 2005 de la Asamblea General De Asociados	7145 del 09 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	10998 del 13 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 05 de enero de 2008 de la El Comerciante	12131 del 05 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 05 de enero de 2008 de la El Comerciante	12132 del 05 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de mayo de 2011 de la El Comerciante	14683 del 06 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de mayo de 2011 de la El Comerciante	14684 del 06 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 12 de noviembre de 2011 de la Asamblea General De Asociados	15507 del 26 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 17 de mayo de 2014 de la Asamblea General De Asociados	18422 del 10 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/06/2025 - 14:23:21  
**Recibo No.** S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ZvcVNRNynn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** E3600  
**Actividad secundaria Código CIIU:** C1104  
**Otras actividades Código CIIU:** M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.460.425.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/06/2025 - 14:23:21  
Recibo No. S000959171, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ZvcVNRNynn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---